



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de mayo de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220230014400

Se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra del auto de fecha 17 de marzo de 2023, por medio del cual se negó el mandamiento de pago.

En atención a lo dispuesto en el inc. 4° del art. 324 del C.G.P., por secretaría remítanse el expediente a los Juzgados Civiles del Circuito (reparto). Oficiese.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
17 hoy **15 de mayo de 2023**, a las **8:00 A.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario